

- ACTA N° 293 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los / tres días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, reuni dos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor Antenor Polo y los Señores Ministros del mismo, Doctores Tomás Lafuente y Francisco González, para re solver: sobre el pago de la bonificación por responsabilidad funcional.- VISTO: el anexo 7 -Poder Judicial, apartado b), / partida 10) de la Ley de Presupuesto General correspondiente al presente ejercicio, donde se consigna una cantidad global para abonarse en concepto de bonificación por responsabilidad funcional y, CONSIDERANDO: Que deben determinarse las funcio nes a retribuirse con dicha bonificación, como también el im porte a asignarse en cada caso concreto, conforme al orden de las jerarquías y a la relación con situaciones similares de / los distintos poderes, tratándose de establecer una justa pro porcionalidad en lo interno y un equitativo paralelismo en lo externo, ACORDARON: Asignar las siguientes bonificaciones por responsabilidad funcional: Item 1: Superior Tribunal de Justi cia: Secretario \$ 7.000.-; Oficial Superior \$ 2.200.-; Oficial Ujier \$ 2.200.-; Oficial de Justicia \$ 2.000.- y Médico Foren se \$ 1.950.-, mensuales.- Item 2: Juzgados Letrados de Primera Instancia: Secretario \$ 7.000.-; Oficial de Despacho \$ 2.000.- Item 3: Ministerios Públicos de Primera Instancia: Defensor de Menores \$ 2.200.- Item 4: Justicia de Paz: Secretario de Mayor Cuantía \$ 2.000.- Todo lo cual dispusieron, ordenando se co municase y registrase.-

